

## PROYECTOS DE MEJORA Y DESARROLLO GANADERO DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA DE 1931 A 1936

LUIS ALFREDO BARATAS DIAZ  
JOAQUIN FERNANDEZ PEREZ  
Universidad Complutense de Madrid

### RESUMEN

*En este trabajo se analizan las instituciones oficiales españolas encargadas del desarrollo ganadero y mejora pecuaria, previas a 1931; haciendo hincapié en las instituciones y en las normativas desarrolladas durante la dictadura de Primo de Rivera, que dejaron la mejora genética animal en manos de los ingenieros agrónomos y la Asociación de Ganaderos del Reino.*

*Se estudia también la creación, a partir de 1931, de la Dirección General de Ganadería, institución que desarrolló unos importantes planes de mejora genética (proyectos basados en la realización de paradas de sementales y la confección de libros genealógicos) y de acción social, al tiempo que planteó una reforma de la enseñanza veterinaria para darle un mayor cariz zootécnico.*

### ABSTRACT

*This work is a study of the Spanish public offices that were responsible for live stock development before 1931, and it gives special emphasis to the public establishments and the rules that were decreed during Primo de Rivera's dictatorship. These rules left animal breeding into the hands of agronomist and of the Asociación de Ganaderos del Reino.*

*It also studies the creation, after 1931, of the Dirección General de Ganadería, organism that developed some important animal breeding (this projects were grounded on the realization of stud breeding and on the elaboration of stud books), and social welfare programs, and implanted, at the same time, the reform of veterinarian education directing it mainly to animal breeding and animal husbandry, with a business-like invention.*

*Se describe cómo la Dirección General de Ganadería logró pasar el control de las cuestiones zootécnicas y de mejora de manos de los ingenieros agrónomos a las de los veterinarios, y que el desarrollo de estos planes se vió obstaculizado por numerosas carencias y problemas.*

*It is also described how the Dirección General de Ganadería achieved giving the control of animal breeding affairs to veterinary surgeons instead of agronomists, but the success of these plans was obstructed due to numerous deficiencies and problems.*

Palabras clave: Historia de la Ganadería, Dirección General de Ganadería de España, Veterinaria, Ingenieros Agrónomos, Mejora Animal, Planes de Estudio.

## 1. Introducción

Tras la abolición de la Mesta, en 1836, y a pesar de la existencia de la Asociación de Ganaderos del Reino, no existían en España, durante la segunda mitad del siglo XIX y la primera del XX, cooperativas y asociaciones de ganaderos cuyo objetivo primordial fuese la mejora del ganado. Sólo algunas iniciativas personales, como la labor de Nicolás Mendoza de la Casas (1801-1872) y algunas decisiones institucionales, como la inclusión de la enseñanza de la Zootecnia en los planes de estudio de veterinaria en 1847, demuestran la existencia de interés por la ganadería y su mejora.

En el siglo XX, el interés que el Estado fue tomando por la mejora y desarrollo ganadero fue un tanto vago y errático, pero creciente, y culminó, en 1931, con la creación de la Dirección General de Ganadería, cuyo inspirador principal fue Félix Gordón Ordás (1885-1973).

El proyecto emprendido por la Dirección General de Ganadería supuso el control de todas las actividades pecuarias como las de mejora genética y las sanitarias por parte de los veterinarios, anulando el predominio que durante la Dictadura de Primo de Rivera habían alcanzado, en esta materia, los ingenieros agrónomos. Los planes de la Dirección General de Ganadería constituyeron un amplio y ambicioso proyecto de desarrollo pecuario, que incluía la renovación de los planes de estudios de las Escuelas de Veterinaria; diversos proyectos de mejora animal; el desarrollo de una actividad investigadora en el Instituto de Biología Animal y las distintas Estaciones Pecuarias; y, por último, la realización de una importante labor social, de divulgación, subvenciones, cesión de animales... etc.

La labor iniciada en la Dirección General de Ganadería se enfrentó en sus cinco primeros años con innumerables oposiciones, contratiempos y carencias que determinarían que no se lograsen la totalidad de sus objetivos de forma satisfactoria.

## **2. Planes de desarrollo ganadero previos a la Dirección General de Ganadería**

Las primeras normativas de este siglo sobre Ganadería, reflejadas en la Gaceta de 1902 a 1907, determinaban la adscripción de los asuntos ganaderos a la Dirección General de Agricultura del Ministerio de Fomento, consagrando así la subordinación de la Ganadería frente a la Agricultura, y relegando las cuestiones pecuarias a un lugar secundario.

Por Real Orden de 4 de Enero de 1902 se creó un Negociado de Ganadería, que tenía como órgano asesor a la Asociación General de Ganaderos. Posteriormente, un Real Decreto en Octubre de 1907 reorganizó el Ministerio de Fomento, repartiendo los servicios de Ganadería en dos Negociados, uno encargado de la mejora pecuaria, y otro responsable de la sanidad animal<sup>1</sup>.

Pero tanto este Real Decreto, como la anterior normativa de 1902, no eran más que declaraciones de buenas intenciones, ya que no se consiguieron los objetivos fijados en tales normativas: la unificación de servicios, la reglamentación de paradas de sementales, o el de establecimiento de Estaciones Pecuarias como centros de investigación y docencia.

Durante casi veinte años la Ganadería sufrió un considerable abandono, no revitalizándose ni haciendo funcionales las viejas instituciones hasta la Dictadura de Primo de Rivera, quien en dos decretos del año 1924<sup>2</sup>, dio una nueva estructura a la Dirección General de Agricultura y reorganizó el Instituto Agrícola Alfonso XII. Estos decretos creaban y daban competencias a las Estaciones Pecuarias, dedicando cada una de ellas a la mejora de alguna especie animal<sup>3</sup>, y vinculando la Estación Pecuaria Central a la Sección de Explotación y a la cátedra de Zootecnia del Instituto Agrícola. Esta Estación Pecuaria Central se ocupó de:

"los estudios de alimentación y racionamiento, aptitudes y condiciones económicas de las distintas razas, afinidad por las del país, mestizajes, precocidad, genealogía y cuantos extremos puedan ofrecer interés"<sup>4</sup>.

La reorganización del Instituto Agrícola Alfonso XII por parte del Directorio Militar era un intento de fomentar y desarrollar la Agricultura y la

Ganadería española en un amplio programa de enseñanza, investigación y explotación<sup>5</sup>, que supuso que el control de los asuntos de mejora animal y desarrollo pecuario quedase en manos del colectivo de ingenieros agrónomos.

En los últimos años de la Dictadura, en 1928, se publicaron en la Gaceta una Real Orden que instauraba el servicio de libros genealógicos y un Real Decreto que reglamentaba las paradas de sementales<sup>6</sup>.

La reglamentación sobre paradas, que distinguía varios tipos de éstas<sup>7</sup> y ordenaba la inspección veterinaria de locales y animales, era bastante incompleta, ya que no indicaba quién había de decidir y controlar la cubrición, quién escogía los reproductores... etc. Esta inspección veterinaria estaba más orientada al control sanitario que a la mejora genética del ganado. La normativa sobre libros genealógicos, era al igual que la de paradas incompleta y pobre, por que se establecían libros genealógicos para sólo unas pocas especies y razas<sup>8</sup>, delegando su realización e inspección en la Asociación de Ganaderos del Reino.

Al hacer una recapitulación final del fomento ganadero previo a 1931 no podemos evitar citar la valoración de Francisco Saval Moris, que llegaría a Director General de Ganadería, que al referirse a la acción del Estado en cuestiones de Ganadería, afirmaba:

"solamente en dos o tres disposiciones, sin ninguna relación entre sí, se sintió su acción, que pasó a ser suplida incompletamente por Asociaciones de Ganaderos, que no siempre contaban con los medios económicos adecuados, ni gozaban de la ecuanimidad e independencia obligadas"<sup>9</sup>.

### **3. El proyecto republicano de desarrollo ganadero**

Tras la proclamación de la Segunda República Española, y la llegada al Ministerio de Fomento de Alvaro de Albornoz, un nuevo personaje, vinculado a la izquierda republicana, el veterinario Félix Gordón Ordás<sup>10</sup>, se hizo cargo de los servicios de Ganadería.

Gordón, hombre de una pronunciada conciencia profesional<sup>11</sup>, fue el inspirador de dos Decretos, en Mayo y Agosto de 1931<sup>12</sup>, que suponían la creación de la Dirección General de Ganadería, y la unificación en ésta de todos los servicios relacionados con la Ganadería dispersos hasta entonces por distintos gabinetes ministeriales.

El Decreto de Mayo de 1931 organizó la Dirección General en tres secciones: Enseñanza veterinaria y Labor social; Fomento Pecuario, Investigación y Constrastación; e Higiene y Sanidad Pecuarias. Esta organización funcional en tres secciones fue confirmada y expuesta de forma más detallada en el decreto de bases de Organización de la Dirección General de Ganadería, publicado en la Gaceta en Diciembre de 1931<sup>13</sup>.

Este amplio y minucioso texto legal; redactado por Gordón, apoyado por un considerable plantel de veterinarios, entre los que destaca Cruz Gallástegui Unamuno (1891-1962)<sup>14</sup>, supuso un ambicioso proyecto que pretendía:

"No sólo elevar la formación científica del veterinario, si no transformar tan radicalmente el carácter de mi profesión, que de esencialmente médica que era, entrase en el terreno de ciencia fundamentalmente económica, mediante el completo dominio teórico y práctico de la Zootecnia"<sup>15</sup>.

Vemos, por tanto, que la Dirección General de Ganadería tenía como objetivos primordiales la reforma de la enseñanza veterinaria y el desarrollo, por parte de los veterinarios, de planes de mejora genética animal; dejando en lugar secundario los asuntos relacionados con la sanidad animal.

### *3.1. Planes de mejora de la Sección de Fomento Pecuario.*

La Sección de Fomento Pecuario, creada en el Decreto de bases de Organización, se ocupó de elaborar la legislación y hacer funcionales los servicios que debían permitir un completo desarrollo y mejora de la Ganadería española<sup>16</sup>. En la época objeto de nuestro estudio, de 1931 a 1936, la Sección dependió, sucesivamente, de dos Inspectores Generales Veterinarios: Cruz Gallástegui Unamuno, que ocupó el cargo de Enero de 1932 hasta el verano de ese mismo año, y Juan Rof Codina, que lo ejerció a partir de esa fecha<sup>17</sup>.

Los más importantes logros de esta Sección de Fomento Pecuario fueron el desarrollo de una legislación de paradas y de libros genealógicos y el establecimiento de un completo servicio de sementales, fundamentalmente bovinos y equinos.

#### *3.1.1. Paradas de sementales*

Le legislación sobre paradas de sementales, ya apuntada en el Decreto de bases de Organización, fue completada por una Orden de Reglamento Provisional de Paradas de sementales<sup>18</sup>, aparecida en Diciembre, y atribuible a Gallástegui<sup>19</sup>.

Estas normas legales establecieron cuatro tipos de paradas, al igual que la normativa primo-riverista, (oficiales, protegidas, particulares y privadas), pero el reglamento republicano exigía para el establecimiento de paradas particulares la autorización de la Junta Provincial de Fomento Pecuario<sup>20</sup> y el informe favorable del inspector veterinario municipal acerca de las condiciones higiénico-sanitarias de los locales donde se iba a realizar la cubrición y de los sementales que debían llevarla a cabo. Pero acorde con la concepción de Gordón sobre la tarea del veterinario, ya apuntada, el veterinario municipal no sólo se encargaba de la inspección sanitaria, si no que además era el responsable de la valorización zootécnica de cada animal, designando cuáles eran los animales que debían aparear en la parada, valorando la descendencia de cada semental, así como su fertilidad, fecundidad... etc. Por tanto el veterinario se constituía en el más importante elemento de control zootécnico del ganado y sobre él descansó gran parte de la acción mejorada ideada desde la Dirección General de Ganadería.

Pero este sistema de control de las paradas particulares por parte de los veterinarios se enfrentó a graves problemas. Algunos de ellos fueron la escasa plantilla de veterinarios municipales y las excesivas competencias de estos (control sanitario, control zootécnico, dirección de la parada... etc.). También contribuyó el alto número de paradas que se realizaban anualmente y la oposición de los ganaderos a satisfacer los honorarios derivados del reconocimiento del ganado... etc. Todo esto explica que, como indica la Memoria de Inspección de Paradas de La Coruña:

"el servicio no se desarrolle con el maximun de garantías precisas para el fomento pecuario"<sup>21</sup>.

La normativa republicana sobre paradas permitía la cesión de sementales de raza depurada y genealogía conocida, para que los ganaderos pudiesen establecer paradas, llamadas *paradas protegidas*. La cesión de sementales se realizaba por un tiempo determinado, transcurrido el cual el animal pasaba a propiedad del ganadero<sup>22</sup>. Durante el tiempo de cesión el ganadero era responsable de la alimentación y cuidados de la res, teniendo limitado el número máximo y mínimo de cubriciones que ésta podía realizar. La cesión de sementales supuso un acertado sistema de estímulo a la mejora, ya que permitió establecer paradas con sementales de elevado valor zootécnico de razas foráneas aclimatadas en España (sobre todo la Frisia-Holstein y la Schwytz), al tiempo que permitió mantener y mejorar las razas autóctonas. También supuso el sistema de *paradas protegidas* un pilar básico en la política de labor social de la Dirección General de Ganadería, ya que los animales eran cedidos a pequeñas cooperativas o asociaciones de pequeños ganaderos<sup>23</sup>.

### 3.1.2. Libros genealógicos y control del rendimiento lácteo

La legislación republicana acerca de los libros genealógicos y la comprobación de rendimientos lácteos se condensaba en el Decreto de bases de Organización de Diciembre de 1931, y en el Reglamento de Libros Genealógicos dictada en Marzo de 1933<sup>24</sup>. Esta normativa acabó con la delegación de funciones que la Dictadura de Primo de Rivera, hizo en todo lo relacionado con los libros genealógicos, sobre la Asociación de Ganaderos del Reino, reclamando para la Dirección General de Ganadería la elaboración de dichos catálogos<sup>25</sup>.

Según indica el Decreto de bases de Organización los libros genealógicos se realizarían en provincias de especial interés pecuario, siendo su establecimiento competencia de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, que se ocuparía, también, de disponer el personal técnico y veterinario preciso. En la inscripción de un animal en el libro genealógico de su raza se debían hacer constar los datos del dueño, los datos característicos del animal, sus antecedentes genealógicos, su valoración zootécnica, así como otros datos acerca de su alimentación, crecimiento, descendencia... etc. La comprobación de la producción o del rendimiento (normalmente lácteo), era realizada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario, y todas las comprobaciones realizadas eran incluidas en las fichas de cada animal<sup>26</sup>.

Bajo esta normativa se realizaron libros genealógicos en Madrid, Barcelona, Vizcaya, Santander y Asturias, para las razas bovinas Schwytz Holandesa, y en la provincia de Murcia se confeccionaron libros para la raza caprina murciana<sup>27</sup>.

El modelo propugnado por la ley constituye, en sí, una acertada forma de proceder para la elaboración de libros genealógicos, pero hay que valorar los resultados obtenidos estudiando directamente los libros y las fichas genealógicas de la Dirección General de Ganadería<sup>28</sup>. En todos los nuevos libros, los individuos estaban perfectamente caracterizados por su dueño, marcas, coeficientes zootécnicos, pero las anotaciones sobre los rendimientos lácteos eran muy irregulares, existiendo gran número de fichas sin anotación alguna, otras con anotaciones esporádicas y, por último, otras escrupulosamente realizadas y anotadas.

Como apéndice a los libros genealógicos se realizaron, en algunos casos, fichas de control de nacimientos, en las que se recogían datos de la res joven, como sus marcas y sus antecedentes genealógicos, pero a pesar de tener un espacio reservado para ello, en ningún caso se realizaban curvas de crecimiento

y de alimentación ingerida, que tan importantes son para la selección de los individuos más precoces.

Estas irregularidades (las anomalías en los registros de rendimiento lácteo, la falta de las gráficas de crecimiento, la falta de la genealogía del individuo... etc.) nos indican cómo el funcionamiento óptimo del servicio se basaba en la buena voluntad o en la capacidad del encargado de él, sin que existiese un seguimiento e inspección del trabajo realizado, además de suponer una cierta incapacidad para la realización de controles de forma habitual, debido seguramente al corto número de veterinarios y técnicos y al excesivo volumen de trabajo a realizar<sup>29</sup>.

### 3.1.3. Cría caballar

Anteriormente a la creación de la Dirección General de Ganadería los servicios de Cría Caballar dependían del Ministerio de la Guerra, y estaban enfocados al suministro de animales para el Ejército, y de forma secundaria, se organizaban paradas de sementales, que intentaban solventar los problemas de abastecimiento equino que la sociedad española tenía.

Cuando los servicios de Cría Caballar fueron asumidos por la Dirección General de Ganadería, se produjo un cambio de objetivos: el objetivo prioritario pasa a ser el abastecimiento y mejora del ganado equino, intentando conferir a éste la robustez y rusticidad necesaria para las labores del campo y de tiro<sup>30</sup>.

Para realizar el abastecimiento y mejora la Dirección General va a organizar una amplia y eficaz red de *paradas oficiales*<sup>31</sup>. Dichas *paradas oficiales* se organizaban utilizando el personal y los animales de los Depósitos de Sementales, que se distribuían por las ciudades y pueblos limítrofes<sup>32</sup>.

El sistema de *paradas oficiales* equinas mantenido por la Dirección General se mostró más eficaz que el que había mantenido el Ministerio de la Guerra, ya que parece ser que los costes del nuevo sistema eran mucho menores para un mayor número de cubriciones realizadas<sup>33</sup>; al tiempo que se mantenía hasta 1936 un alto nivel en la prestación del servicio<sup>34</sup>.

La labor social y mejoradora realizada por el Negociado de Cría Caballar se vio seriamente obstaculizada por decisiones políticas, tales como el traslado del servicio al Ministerio de la Guerra en 1935, cuando el Gobierno de la República está en manos de la CEDA, y la posterior reintegración en la Dirección General de Ganadería, tras triunfo electoral del Frente Popular<sup>35</sup>.



### 3.2. Reforma de la enseñanza veterinaria

Acorde con el intento de Gordón Ordás de transformación del carácter de la profesión veterinaria, el Decreto de bases de Organización planteó una completa remodelación de la enseñanza veterinaria, orientándola hacia:

"los conocimientos teórico prácticos referentes a la cría, explotación, conservación y explotación de las industrias de origen animal"<sup>36</sup>.

Esta nueva orientación se hace evidente en el plan de estudios preparado por la Dirección General de Ganadería<sup>37</sup>, que durante los dos primeros años de licenciatura incluía asignaturas de carácter general, en los tres semestres siguientes comprendía asignaturas de carácter sanitario y en los tres últimos semestres, correspondientes al cuarto y quinto año, incluía asignaturas relacionadas con la Zootecnia y la Explotación Pecuaria<sup>38</sup>.

La orientación hacia la Zootecnia que caracterizaba este plan de estudios se veía reforzada por la creación de la figura del Ingeniero Pecuario, grado que se obtenía tras cursar dos semestres de estudios y presentar un trabajo de investigación, constituyéndose en un equivalente al doctorado. El grado de Ingeniero Pecuario era además imprescindible para el ejercicio profesional en los cargos oficiales.

Pero este proyecto de reforma de la enseñanza veterinaria se vio rápidamente frustrado, ya que un Decreto de Enero de 1932 devolvía las Escuelas de Veterinaria a la competencia del Ministerio de Instrucción Pública, y organizaba los estudios de veterinaria en cuatro cursos, más dos semestres, correspondientes al doctorado<sup>39</sup>. El mismo Gordón Ordás nos comenta el final de su pretendida reforma afirmando:

"Desgraciadamente a la enseñanza proyectada por mí y decretada bajo mi inspiración se la recortaron muy pronto la alas, cambiándose de signo en primer lugar, devolviendo en segundo lugar las Escuelas, con el rimbombante nombre de Facultades, al Magisterio de Instrucción Pública, /.../ y en tercer lugar acabando con el régimen semestral de estudios"<sup>40</sup>.

A pesar de este fracaso la Dirección General de Ganadería continuó fomentado la formación, fundamentalmente zootécnica, de los veterinarios por medio de becas y pensiones para ampliar estudios, normalmente, en el Instituto de Biología Animal<sup>41</sup>. La concesión de estas becas se proscribió en 1935, cuando tras una remodelación de los servicios del Ministerio de Agricultura se traspasan estas competencias al Ministerio de Instrucción Pública<sup>42</sup>; consagrando así la liquidación de todos los servicios relacionados con la enseñanza dentro de la Dirección General de Ganadería.

#### 4. Conclusiones

1. Los planes de desarrollo pecuario previos a la creación de la Dirección General de Ganadería adolecían de una cierta vaguedad e indefinición de objetivos, y determinaron que el control de la mejora animal quedase en manos del colectivo de los ingenieros agrónomos, de la Asociación de Ganaderos del Reino y del Arma de Caballería del Ejército.

2. La creación de la Dirección General de Ganadería supuso un ambicioso proyecto de desarrollo ganadero, que incluía planes para la mejora animal y una renovación de la enseñanza veterinaria, y determinó que los asuntos de mejora pecuaria pasasen a estar dirigidos por el colectivo de veterinarios.

3. Los planes de mejora emprendidos, basados en las paradas de sementales y en la elaboración de libros genealógicos, no se desarrollaron de forma totalmente satisfactoria, debido fundamentalmente a la falta de personal técnico cualificado, pero al menos permitieron el mantenimiento de las razas autóctonas<sup>43</sup> y el desarrollo de una importante labor social.

4. La reforma de la enseñanza veterinaria planteada no llegó a realizarse, impidiendo que la veterinaria tomase el cariz zootécnico y económico que Gordón Ordás deseaba.

#### NOTAS

1 Lo relacionado con el Negociado de Ganadería creado en 1902 puede consultarse en: Archivo General de la Administración. Sección de Agricultura, Caja nº 328. Para los Negociados creados en 1907 véase: Real Decreto de organización de los servicios de Agricultura y Ganadería, *Gaceta de Madrid*, nº 304, 31 de Octubre de 1907, pág. 393-394.

2 Véase: Real Decreto organizador de los servicios agropecuarios, *Gaceta de Madrid*, nº 174, 22 de Junio de 1924, pág. 1454-1467 y Real Decreto de Reglamento para el Instituto Agrícola Alfonso XII *Gaceta de Madrid*, nº 270, 26 de Septiembre de 1924, pág. 1506-1512.

3 Por el Real Decreto de 22 de Junio de 1924 (citado en nota 2) se crean nueve Estaciones Pecuarias Regionales, en Albacete y Palencia, dedicadas a la selección de ganado ovino para lana, en Mahón y Cáceres, orientadas al estudio y selección del cerdo, en Avilés y Jerez, encargada de la selección de ganado porcino y vacuno, en Vich, dedicada a la selección asnal y porcina, en Burgos orientada al ganado vacuno y ovino de lana y la de Granada, dedicada a la selección del ganado cabrió de leche.

4 Cfr. El Real Decreto de 26 de Septiembre de 1924 (véase nota 2). Un decreto posterior dedicado de forma específica a la Estación Pecuaria Central

abunda y clarifica las misiones encomendadas en el Decreto aquí citado. Véase: Real Decreto sobre la Estación Pecuaria Central *Gaceta de Madrid*, nº 124, 4 de Mayo de 1927, pág. 845-847.

5 Intento muy acorde con los deseos de Primo de Rivera de aparecer como el *cirujano de hierro* propugnado por Joaquín Costa.

6 Véase: Real Orden de servicio de libros genealógicos y comprobación de rendimientos lácteos. *Gaceta de Madrid*, nº 74, 14 de Marzo de 1928, pág. 1659-1662. Real Decreto de Reglamento de paradas de sementales, *Gaceta de Madrid*, nº 140, 19 de Mayo de 1928, pág. 986-987.

7 Se distinguen cuatro tipos de paradas: oficiales, establecidas por distintas instituciones del Estado; semioficiales, organizadas por particulares con animales cedidos por el estado; particulares, establecidas por entidades o personas privadas con carácter público. Privadas, son las organizadas por un particular para la cubrición de su propia cabaña ganadera.

8 Se establecen libros genealógicos para las razas Schwytz, holandesa y gallega, de la especie bovina, de la raza asnal catalana y de la cabra de raza murciano-granadina.

9 Véase: SALVAL MORIS, F. (1932) Inaguración del ciclo de conferencias radiadas, *Publicaciones de la Dirección General de Ganadería* 1932-1933 pág. 3-7.

10 Félix Gordón Ordás (1885-1973) cursó estudios de veterinaria de 1900 a 1905 en León, realizando, entre 1910 y 1920, diversas campañas en favor del reconocimiento profesional de los veterinarios. Su oposición a la Dictadura de Primo de Rivera le valió el extrañamiento. Con la llegada de la Segunda República ejerció distintos cargos: Director General de Ganadería, de Minas y la Subsecretaría del Ministerio de Fomento. En la primavera de 1936 es enviado a Méjico como embajador del gobierno republicano; y en Méjico permanecerá exiliado tras 1939, llegando a ser Presidente del Gobierno en el exilio. Una completa biografía de Gordón puede verse en: CORDERO DEL CAMPO, M. (1973) *Aspectos de la vida de Don Félix Gordón Ordás (1885-1973)* Oviedo, Ed. Universidad de Oviedo.

11 Véase: GORDON ORDAS, F. (1963) Mi evangelio profesional: En: *Mi política en España*. México D.F., Imprenta Figaro, Vol. III.

12 Cfr.: Decreto de agrupación de servicios en la Dirección General de Ganadería, *Gaceta de Madrid*, nº 154. 31 de Mayo de 1931, pág. 1046-1047. y también: Decreto autorizando la organización de la Dirección General de Ganadería, *Gaceta de Madrid*, nº 239, 27 de Agosto de 1931, pág. 1470.

13 Cfr.: Decreto de bases de Organización de la Dirección General de Ganadería, *Gaceta de Madrid*, nº 342, 8 de Diciembre de 1931, pág. 1500-1527.

14 Cruz Gallástegui Unamuno (1891-1962), ingeniero agrónomo y veterinario, fue, como director de la Misión Biológica de Galicia, el introductor en Europa de las técnicas de mejora genética del maíz y un eficaz analista de la situación agropecuaria gallega y española.

15 Afirmación de Gordón Ordás en: GORDON ORDAS, F. (1963) *Mi política en España*, México D.F., Imprenta Figaro, Vol. III. pág. 589.

16 La Sección estaba organizada en cinco Negociados: Estaciones Pecuarias, Paradas y Concursos; Comprobación de rendimientos y libros

genealógicos; Industrias complementarias y derivadas; Estadística y Comercio Pecuario; y Cría Caballar. La Sección tenía también a su cargo un instituto de investigación; el Instituto de Biología Animal. Véase la organización de la Sección de Fomento Pecuario en el decreto de bases de Organización, citado en nota 13.

17 Gallástegui Unamuno, que ocupaba la jefatura de la Sección de forma interina, fue nombrado Inspector Veterinario por un Decreto de Alvaro de Albornoz, sin haber realizado una oposición previa, creando, como afirma Tábara, un precedente, a la controvertida adjudicación de una cátedra a Gregorio Maraón en la Facultad de Medicina. Véase: TABARA DELGADO, J.M. (1985) Cruz Gallastegui y su aportación al desarrollo ganadero de Galicia. En: *Homenaje a Cruz Gallástegui Unamuno*. Pontevedra, Ed. Exc. Diputación Pontevedra, pág. 101-141.

18 Véase: Orden de Reglamento provisional de paradas de sementales, *Gaceta de Madrid*, nº 360, 25 de Diciembre de 1932, pág. 2101-2119 y también: Archivo General de la Administración. Sección de Agricultura. Circulares y ordenes respecto de las paradas a realizar en 1932. Caja nº 507.

19 Cfr. Archivo General de la Administración. Sección de Agricultura. Caja nº 403. Esta caja contiene las actas del Consejo Superior Pecuario durante la primera mitad de 1932, cuando Gallástegui preside sus reuniones y se discuten los distintos proyectos de reglamento de paradas. El Consejo Superior Pecuario es un órgano consultivo de la Dirección General de Ganadería, creado en el Decreto de bases de Organización, citado en nota 13, pág. 1524-1527.

20 Las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario son los órganos ejecutivos provinciales de la Dirección general de Ganadería. Creadas por el Decreto de bases de Organización (ver nota 13), están integradas, entre otros, por un inspector veterinario provincial y los ingenieros agrónomos y forestales jefes de los servicios provinciales.

21 Véase: Archivo General de la Administración, Sección de Agricultura. Memoria de Inspección de Paradas de Sementales, Junta Provincial de Fomento Pecuario de La Coruña. 1933. Caja nº 497.

22 Así era para la cesión de sementales bovinos en Asturias, donde la cesión se hacía por tres años. No hay constancia, en los fondos utilizados, de cómo se realizaba la cesión de sementales equinos. Cfr.: Archivo General de la Administración. Sección de Agricultura. Contratos de concesión de sementales. Caja nº 472.

23 Este sistema de paradas protegidas, especialmente desarrollado en Asturias por la Junta Provincial de Fomento Pecuario y la Estación Pecuaria de Oviedo, cedía, normalmente a asociaciones, sindicatos..., animales de raza Schwytz y Holandesa, y en mayor proporción las dos variedades de la raza bovina asturiana, (la asturiana de los valles y la de montaña). El número de animales cedidos por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Oviedo asciende a 85, de los cuales sólo 27 eran de razas aclimatadas, y 48, casi el doble, de raza asturiana. La cesión en 19 casos se hizo a particulares, y en 56, prácticamente el triple a asociaciones, municipios,.. etc. En 1935 y 1936, el sistema de cesión de sementales se extendió a otras provincias: Burgos, Huesca, Lérida, Gerona,... etc. y otras razas, como la Karakull de la especie ovina o

distintas especies porcinas. Véase: Archivo General de la Administración. Sección de Agricultura. Cajas nº 472, 478, 535, 559.

24 Cfr.: Decreto de bases de Organización, citado en nota 13, pág. 1512, y también: Orden de Reglamento de Libros Genealógicos y comprobación de rendimientos del ganado vacuno de aptitud lechera, *Gaceta de Madrid*, nº 88, 29 de Marzo de 1933, pág. 2329-2331.

25 Al hacerse cargo la Dirección General de Ganadería del servicio de libros genealógicos se revisaron los realizados por la Asociación de Ganaderos del Reino, siendo aceptados por la Orden de Reglamento.. de 1933, (véase nota 24), sólo los de Vizcaya, Santander y Madrid.

26 La comprobación de rendimiento lácteo valoraba la producción total de leche y la cantidad de materia grasa de ésta. Véase la "Orden de Reglamento..." citada en nota 24.

27 Las fichas de la raza caprina murciana no son fichas genealógicas de individuos adultos, si no el registro de nacimiento de individuos de genealogía conocida.

28 Las fichas genealógicas pueden encontrarse en: Archivo General de la Administración. Sección de Agricultura. Cajas nº 450, 451, 459, 1397, 1398, 1399, 1400 y 1401.

29 Estas mismas razones son las aducidas para explicar los problemas surgidos en las paradas de sementales.

30 A pesar de la modificación del objetivo prioritario, el Negociado de Cría Caballar no podía olvidar las necesidades del Ejército, El Decreto de bases de Organización (citado en nota 13), crea un órgano de enlace y asesoramiento entre la Dirección General de Ganadería y el Ministerio de la Guerra. pág. 1515-1518.

31 Hubo también paradas equinas protegidas organizadas por particulares con sementales cedidos por los Depósitos, pero la falta de una documentación clara y precisa sobre este particular nos impide especificar la modalidad de la concesión del animal y la importancia que pudo haber alcanzado este sistema.

32 Los Depósitos de Sementales eran trece: Alcalá, Baeza, Baleares, Burgos, Córdoba, Hospitalet, Jerez, León, Santander, Trujillo, Tudela, Valencia y Zaragoza.

33 Así lo indica el Director del Depósito de Sementales de Córdoba en la Memoria de actividad de 1933. Véase: Archivo General de la Administración, Sección de Agricultura. Caja nº 477.

34 Estadística de las paradas oficiales equinas de 1932 a 1936.

	1932*	1933	1934	1935	1936*
<i>Paradas</i>	383	369	344	383	352
<i>Nº Machos</i>	1300	974	894	1237**	1035
<i>Nº Hembras cubiertas</i>	---	32680	31334	42576	---
<i>Nº H.INº M.</i>	---	33'55	35'05	34'42	---

\* Los datos correspondientes a 1932 faltan por que no se había instaurado la nueva legislación de paradas y no había control de cubriciones; y los de 1936 por el estallido de la guerra.

\*\* Entre ese número de machos se contabilizan los cedidos en régimen de parada protegido, para los cuales el control de cubrición esta, probablemente,

mas relajado, por tanto, el número de hembras cubiertas puede estar infravalorado.

Esta tabla muestra una cierta tendencia al alza en el número de hembras cubiertas por cada semental, lo que es una prueba del progresivo aumento de eficacia de las paradas.

Estos apuntes estadísticos están elaborados a partir de la documentación existente en el: Archivo General de la Administración. Sección Agricultura. Cajas nº 459, 477, 497, 506, 507, 538, 560.

35 Cfr.: Decreto de inclusión de la Cría Caballar en el Ministerio de la Guerra, *Gaceta de Madrid*, nº 278, 5 de Octubre de 1935, pág. 90-91; y también: Decreto disponiendo que los servicios de Cría Caballar vuelvan a depender del Ministerio de Agricultura, *Gaceta de Madrid*, nº 65, 5 de Marzo de 1936, pág. 1844-1845.

36 Véase el Decreto de bases de Organización citado en nota 13, pág. 1501.

37 El Plan de estudios se organizaba en 10 cursos semestrales, a realizar en cinco años, más dos cursos para alcanzar el grado de Ingeniero Pecuario. Esta organización en cursos semestrales suponía un espectacular recorte de las vacaciones estudiantiles, ya que el curso iniciada su primer semestre el 15 de Septiembre y finalizaba el 15 de Febrero, comenzando el segundo semestre el 1 de Marzo y acabando el 15 de Julio. Véase: Decreto de Bases de Organización citado en nota 13, pág. 1501.

38 Las asignaturas de carácter zootécnico que se incluyeron en los estudios de Veterinario fueron: Zootecnia general, Zootecnia especial de equipos, perros y bóvidos; Avicultura, Cunicultura y otras explotaciones pecuarias y Zootecnia especial de ovinos, caprinos y suidos. Una relación detallada de todas las asignaturas del programa puede encontrarse en el Decreto de Bases de Organización citado en nota 13, pág. 1501-1504.

39 Cfr.: Decreto relativo a los estudios de la carrera de veterinario, *Gaceta de Madrid*, nº 8, 8 de Enero de 1932, pág. 211-212.

40 Véase: GORDON ORDAS, F. (1963), op. cit. nota 15, pág. 589.

41 Información sobre las becas de la Dirección General de Ganadería puede encontrarse en: Archivo General de la Administración. Sección de Agricultura. Cajas nº 387, 391, 401.

42 Puede verse en los informes de denegación de becas para 1935, en el Archivo General de la Administración, Sección Agricultura. Caja nº 387, y también: Decreto de reorganización del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, *Gaceta de Madrid*, nº 291, 18 de Octubre de 1935, pág. 439-441.

43 Fernando Orozco afirma al referirse a la mejora genética animal en España que "los programas basados en una cierta selección cumplieron más el papel de conservación de la raza, que el avance hacia un objetivo económico". Cfr. OROZCO, F. (1984) La genética aplicada a la mejora animal: ayer, hoy y mañana, en: LACADENA, J.R. (coord.), *En el Centenario de Mendel: La Genética ayer y hoy*, Madrid, Editorial Alhambra, pág. 486. Para comprender el esfuerzo hecho para la conservación de las razas autóctonas véase lo referido en este artículo a paradas protegidas en Asturias.